



**ETSiiAB**

Escuela Técnica Superior  
de Ingenieros Industriales  
Albacete

# GUÍA DEL ALUMNO PARA REALIZAR PRÁCTICAS EN EMPRESA

**Estefanía Artigao Andicoberry**

**Coordinadora de Prácticas Externas (O.C.7)**

Dpto. de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Automática y de Comunicaciones  
E.T.S. DE ING. INDUSTRIALES – INSTITUTO DE INV. EN ENERGÍAS RENOVABLES

T. 926053095 – [estefania.artigao@uclm.es](mailto:estefania.artigao@uclm.es)

[www.etsiab.uclm.es](http://www.etsiab.uclm.es) – [www.ier.uclm.es](http://www.ier.uclm.es)

## **NOTAS GENERALES IMPORTANTES:**

**IMPRESINDIBLE:** para poder optar a esta actividad, el alumno de Grado debe tener conseguidos más de **150** créditos ECTS, o de Máster más de **45** créditos ECTS.

**IMPORTANTE:** la aplicación institucional de la UCLM permite el registro a estudiantes de grado con 120 ECTS superados, mientras que la normativa particular de los estudios de Grado en Ingeniería Industrial de la UCLM exige al menos 150 ECTS, por ello, si no tienes superada esta última cifra **no podrás realizar prácticas en ningún caso.**

**DURACIÓN:** la **duración mínima** de prácticas para poder llevar a cabo la convalidación de las mismas por la asignatura correspondiente es de 3 meses o de 320 horas. **La duración máxima es** de 6 meses o de 900 horas de prácticas por curso académico. Además, no se podrán realizar más de 6 meses o de 900 horas en la misma empresa.

**REALIZACIÓN:** la **selección** del alumno para realizar prácticas en la empresa es **decisión única y final de la empresa.** Por lo tanto, si bien la ESTiiAB cuenta con una muy amplia oferta de prácticas, no se puede garantizar su realización.

# ¿QUÉ PASOS DEBO SEGUIR PARA REALIZAR PRÁCTICAS EN EMPRESA? (1/2)

Inscripción en la bolsa de prácticas:  
<https://practicasyempleo.uclm.es/estudiantes.aspx>

Es importante incluir la mayor cantidad de información posible en el CV de tu inscripción, tu número de contacto, así como revisar la carpeta de spam del correo periódicamente.

Una vez registrado en la aplicación, tendrás acceso a todas las ofertas enviadas por las empresas, donde tendrás que seleccionar aquellas que sean de tu interés.

Las ofertas solicitadas serán notificadas a la empresa y, si lo consideran, se pondrán en contacto contigo. **IMPORTANTE:** es la empresa quien tiene la decisión final respecto a la selección.

Una vez seleccionado por la empresa, bien esta o bien el alumno (según se acuerde), deberán informar a la Coordinadora de Prácticas de la fecha de comienzo y duración establecida.

# ¿QUÉ PASOS DEBO SEGUIR PARA REALIZAR PRÁCTICAS EN EMPRESA? (2/2)

```
graph TD; A[En base a dicha información, la Coordinadora será la responsable de generar la documentación necesaria, siendo esta el Anexo al Convenio.] --> B[El Anexo al Convenio recoge toda la información relativa al periodo de prácticas del alumno, incluyendo: empresa, proyecto formativo, tutor de la empresa, tutor de la ETSiiAB, fechas de inicio y fin, y remuneración asignada (si la hay).]; B --> C[La Coordinadora será la encargada de recoger las 3 firmas necesarias en el Anexo, siendo estas: la del tutor de empresa, la del alumno y la del tutor de la ETSiiAB, en este orden.]; C --> D[Una vez firmado el Anexo al Convenio, el alumno podrá llevar a cabo el periodo de prácticas. IMPORTANTE: en ningún caso se podrá comenzar el periodo de prácticas sin tener el Anexo con todas las firmas.]; D --> E[Cerca del final del periodo de prácticas, la Coordinadora enviará la documentación de fin de prácticas necesaria por parte del alumno, así como por parte de la empresa, siendo esta fundamental si se quiere llevar a cabo la convalidación.];
```

En base a dicha información, la Coordinadora será la responsable de generar la documentación necesaria, siendo esta el Anexo al Convenio.

El Anexo al Convenio recoge toda la información relativa al periodo de prácticas del alumno, incluyendo: empresa, proyecto formativo, tutor de la empresa<sup>1</sup>, tutor de la ETSiiAB<sup>1</sup>, fechas de inicio y fin, y remuneración asignada (si la hay).

La Coordinadora será la encargada de recoger las 3 firmas necesarias en el Anexo, siendo estas: la del tutor de empresa, la del alumno y la del tutor de la ETSiiAB, en este orden.

Una vez firmado el Anexo al Convenio, el alumno podrá llevar a cabo el periodo de prácticas. **IMPORTANTE:** en ningún caso se podrá comenzar el periodo de prácticas sin tener el Anexo con todas las firmas.

Cerca del final del periodo de prácticas, la Coordinadora enviará la documentación de fin de prácticas necesaria por parte del alumno, así como por parte de la empresa, siendo esta fundamental si se quiere llevar a cabo la convalidación.

# ¿QUÉ PASOS DEBO SEGUIR PARA CONVALIDAR LAS PRÁCTICAS EN EMPRESA?

Si deseas convalidar las Prácticas por la correspondiente asignatura de "Prácticas en Empresa", deberás matricularte de la misma según los plazos del curso académico correspondiente<sup>2</sup>.



Es necesario enviar la documentación de finalización de prácticas requerida (tanto por parte de la empresa como del alumno) a la Coordinadora de Prácticas.



Una vez enviada la documentación, esta será reenviada y evaluada por el tutor académico de la ETSiiAB, quien otorgará la calificación final.



En base a dicha calificación, la Coordinadora de Prácticas emitirá un certificado de aprovechamiento de prácticas firmado por el Director de la ETSiiAB y por la Coordinadora.



Dicho certificado será enviado al equipo de gestión responsable de llevar a cabo la convalidación de la asignatura. El alumno también recibirá el certificado y será notificado de ello.

## **ACLARACIONES:**

<sup>1</sup>La realización de Prácticas requiere la figura de un Tutor por parte la ETSiiAB así como de otro Tutor por parte de la Empresa / Institución, que velarán por la formación del estudiante. Será la Coordinadora la encargada de asignar el tutor por parte de la ETSiiAB, y la empresa la encargada de definir el tutor de empresa, debiendo tener este un perfil técnico.

<sup>2</sup>Si bien no existen plazos para la realización de las prácticas, sí existen plazos para la convalidación por la asignatura de “Prácticas en Empresa”, siendo estos los correspondientes a los cierres de actas del resto de asignaturas. Es decir, si el periodo de prácticas finaliza después del último cierre de actas de un curso, el alumno no podrá convalidar hasta el curso siguiente. Por ejemplo, si el cierre de actas en última convocatoria para el curso 22/23 es el 15 de julio de 2023 y el periodo de prácticas termina el 30 de agosto de 2023, habrá de llevarse a cabo la convalidación el curso académico siguiente 23/24.

Si el alumno cambia de opinión respecto a la realización de prácticas en empresa y decide posteriormente cambiar a una asignatura optativa en su lugar, tendrá que cambiar por asignaturas con plazas todavía disponibles.



# ETSiiAB

Escuela Técnica Superior  
de Ingenieros Industriales  
Albacete

**INFORMACIÓN  
ACTUALIZADA**



**APLICACIÓN  
INSTITUCIONAL**



**Estefanía Artigao Andicoberry**  
**Coordinadora de Prácticas Externas (O.C.7)**

Dpto. de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Automática y de Comunicaciones  
E.T.S. DE ING. INDUSTRIALES – INSTITUTO DE INV. EN ENERGÍAS RENOVABLES  
T. 926053095 – [estefania.artigao@uclm.es](mailto:estefania.artigao@uclm.es)  
[www.etsiab.uclm.es](http://www.etsiab.uclm.es) – [www.ier.uclm.es](http://www.ier.uclm.es)